



# SINDICATO DE ENSEÑANZA DE CC.OO.



## boletín informativo 2

### última hora

#### RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA COORDINADORA ESTATAL

- ▲ La Coordinadora Estatal de Sindicatos de Enseñanza de CC.OO. se ha reunido los días 3 y 4 del actual eligiendo una Comisión Ejecutiva responsable de coordinar sectorial y territorialmente a todos los Sindicatos nacionales, regionales y provinciales, fijando un calendario para discutir los temas que lleven a una postura unificada de todos los Sindicatos para constituir la FEDERACION ESTATAL antes del 31 de enero próximo.
- ▲ Se pronunció, igualmente, a favor del CODIGO DE DERECHOS DEL TRABAJADOR y, en este marco de la urgente elaboración de un ESTATUTO DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA en su doble vertiente docente/no docente, y de otro del TRABAJADOR DE LA FUNCION PUBLICA, creándose una Comisión de Redacción, así como para el SISTEMA DE ACCESO.
- ▲ Ante el tema de la inestabilidad de los interinos y huelga de PNN, tras considerar que la consecución del Cuerpo Unico es un objetivo esencial para la transformación radical de la enseñanza, defendiendo el acceso al funcinariado por pruebas racionales, no memorísticas y basadas en la práctica docente, negociadas entre los PNN y el MEC, creándose al mismo tiempo, mecanismos de control y perfeccionamiento

con lo que el actual funcionariado cambiaría sustancialmente.

- ▲ Ante la propuesta de HUELGA lanzada por la Asamblea de PNN de Pontevedra, por la respuesta negativa dada por el MEC a la negociación del contrato laboral, considera que al plantearse solo en defensa de una de las vías de acceso, al no estar cerradas las vías de solución, al ser posible llevar a las Cortes un proyecto de reforma de la legislación, ante la disminución de la fuerza numérica de los PNN en los INB (49 %) y la existencia de dos posturas, esta huelga, de llevarse a cabo, puede suponer una división en el movimiento y su fracaso, fortaleciendo la postura del MEC de convocar oposiciones libres y/o restringidas. Por ello propone su NO REALIZACIÓN, para que la Coordinadora ( a la que apoyé y apoya) dirija el movimiento unitario y representativo de los PNN de cara a conseguir la estabilidad por las distintas vías posibles. CC.EE. apoyará y se sumará a la huelga en caso de que su postura quede en minoría y se decida por la mayoría de los PNN del Estado en votaciones secretas y comprobables a nivel de Centros o Asamblea Provincial.
- ▲ En relación a las OPOSICIONES y ACCESO se manifestó por la congelación de las actuales oposiciones a EGB, FP y BUP y la negociación de una nueva forma de acceso para el próximo curso, negociada por una Comisión Mixta Contra los Organismos Unitarios.
- ▲ Se mostró conforme a iniciar los trámites de legalización de una "Agrupación Sindical de Trabajadores de Enseñanza Estatal" en el registro de organizaciones de funcionarios, en aras de la actuación en el campo de las diversas Asociaciones de funcionarios y como miembro de CC.EE.-CC.OO.
- ▲ La necesidad de la aplicación automática del actual convenio nacional para todos los trabajadores a él acogidos (considerando que en el caso de los sectores sin subida desde Octubre del 76 debe ser aplicadas ya), mediante una negociación de las Centrales con la patronal y llamar a la realización de Asambleas en todas las provincias que establezcan las formas de presión y representación, fue otro de los acuerdos.
- ▲ En este último se encuadran las próximas Elecciones Sindicales, urgiendo al Gobierno su convocatoria tanto en privada como estatal, definiéndose por un acuerdo con las Centrales Sindicales para su celebración en la 2ª quincena de Enero y para hablar con el MEC y los empresarios de cara a las garantías y extenderlas desde el marco local al estatal para dotar a los trabajadores de órganos representativos.
- ▲ Por último, se encargó a Madrid del Anteproyecto de Programa de la Federación para su aprobación posterior por los afiliados de todo el Estado.

La Comisión de Pedagogía del Consejo de Comisiones de la Enseñanza es abierta y se propone facilitar a los miembros del sindicato información sobre todo lo que pueda serles útil en función de sus tomas de posición respecto a política educativa, opciones pedagógicas, metodología, etc.

Este documento no expresa la opinión oficial del Sindicato de C.C.E.E. sino simplemente es un resumen de los documentos elaborados en diversas ocasiones por distintos organismos y grupos sobre Escuela Pública.

### Comisión de pedagogía, doc. 1 "ESCUELA PUBLICA"

Desde 1975, la creciente conciencia de necesidad de una nueva escuela en España se ha expresado en propuestas concretas alternativas de la presente situación, presentadas por grupos empeñados en el cambio hacia la democracia.

Recordamos, entre otras contribuciones las de documentos tales como "Una Alternativa para la Enseñanza en el País Valenciano"; "Manifiesto de enseñantes gallegos"; trabajos de la Escola d'Estiu y la ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA del Colegio de Licenciados de Madrid, aprobada en su Junta General de comienzos del 1976 y profundizada en las Jornadas de Pedagogía organizadas en el verano del 76 y 77. Sindicatos y partidos democráticos de clase participan activamente en la búsqueda de la transformación del sistema escolar y se pronuncian, en general, en la misma línea que los documentos e iniciativas citados, por la ESCUELA PUBLICA.

El proyecto en cuestión encuentra, sobre todo a partir de su lanzamiento por la ALTERNATIVA del Colegio de Licenciados de Madrid, oposición organizada en el ambiente FERE (Federación Religiosos Enseñanza) y algunas Asociaciones de Padres relacionadas con él, además de otros sectores empresariales y una actitud más matizada, preocupada y compleja pero tampoco comprensiva de sus planteamientos fundamentales por parte de la Iglesia Jerárquica, en sus declaraciones. En contraste con adhesiones simpatizantes de grupos de religiosos, teólogos o comunidades cristianas.

La "ESCUELA PUBLICA" como proyecto educativo general social sigue en debate y perfeccionamiento y solamente podrá pasar a la realidad como fruto de decisiones políticas democráticas. De ahí la importancia de profundizar sus aspectos y llevarlo a discusión en los CENTROS, grupos de profesores, asociaciones ciudadanas, etc. donde no sea bien conocido.

#### PLANTEAMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA ESCUELA PUBLICA.

- 1.- La escuela es servicio público. Debe ser plenamente gratuita desde la preescolar a los 16 años, por lo menos. Financiada con dinero público cuyo uso ha de ser objeto de control público. Puestos escolares para todos.
- 2.- LA ESCUELA PUBLICA DEBE SER GESTIONADA DEMOCRATICAMENTE por padres profesores (y otros trabajadores de la enseñanza) y ALUMNOS. La gestión se entiende no sólo de los aspectos económicos sino de todo el proceso educativo. Se deben crear adecuados órganos de gestión de cada escuela. La "escuela pública" debería estar en relación continua y organizada con la administración democrática de nivel local, provincial, etc., y con las asociaciones de todo tipo que representan y expresan las inquietudes de grupos, barrios, etc.
- 3.- LA ESCUELA PUBLICA DEBE SER UNA ESCUELA PLURALISTA. Esto quiere decir que constituye un ambiente de libertad, donde ningún grupo,

... se aprende a ser libres y a tolerar a los demás y respetar-  
los. En la escuela hay que defender sobre todo la libertad del  
NIÑO y del ADOLSCENTE. Los padres y educadores tienen la gran  
responsabilidad de no abusar de su madurez intelectual sometien-  
do a hijos o alumnos a su dictadura ideológica personal. Nadie  
puede ser excluido de la escuela por su modo de pensar.

- 4.- LA ESCUELA PUBLICA ES UN PROYECTO EDUCATIVO COHERENTE basado en -  
los principios humanísticos y éticos de una sociedad democrática  
y exigiendo una pedagogía y didáctica centradas en el niño como  
persona que crece en la libertad, responsabilidad, sociabilidad,  
creatividad y apertura hacia al mundo no a través de teoría sino  
a través de una práctica adecuada a su desarrollo intelectual y  
afectivo. LA ESCUELA PUBLICA SE APOYA EN UNA PEDAGOGIA CIENTIFI-  
CA Y EN BUSCUELA CONTINUA DE SU METODOLOGIA.

#### OTROS PLANTEAMIENTOS DE LA ESCUELA PUBLICA

- 5.- La escolarización generalizada desde los 2-4 años hasta los 16 -  
debería ser acompañada de una completa reestructuración de la ES  
CUELA y la organización escolar tendiendo hacia una escuela de -  
CICLO UNICO en la que los educandos, en relación con educadores  
pertenecientes a un CUERPO UNICO viviesen en un ambiente formati-  
vo adquiriendo conocimientos útiles, aprendiendo a trabajar, or-  
ganizarse, convivir, reflexionar críticamente, desarrollando to-  
da su persona y facultades (del deporte a la expresión artística  
del aprendizaje del estudio de la sociedad a la ampliación de --  
las posibilidades de comunicación, de la formación del espíritu  
científico a la práctica del trabajo manual, etc.).
- 6.- COEDUCACION. Debe desaparecer cualquier diferencia en los conte-  
nidos y formas educativas, que se base en la diferencia de sexo.  
Es fundamental que todas las escuelas sean mixtas.
- 7.- La GESTION DEMOCRATICA de la escuela por sus trabajadores y usua-  
rios es la mejor garantía contra "centralismos" y monopolios ideo-  
lógicos estatales. La normativa común debería de ser mínima y fle-  
xible en modo de dejar amplio campo a la creatividad de cada CEN-  
TRO. En cada escuela podría haber adaptaciones locales a las ne-  
cesidades resentedas por padres, maestros y alumnos. En este sen-  
tido, por ejemplo, vendría la inclusión en el ámbito de la escue-  
la de actividades de formación en la fé religiosa para alumnos --  
que las deseasen o cuyos padres soliciten para ellos tal posibili-  
dad.
- 8.- La escuela PUBLICA podría nacer a iniciativa de instituciones de  
vario tipo, dentro de las posibilidades y necesidades económicas  
generales. Acuerdos especiales podrían formularse para el paso a  
ESCUELA PUBLICA de Centros privados que aceptasen los planteamien-  
tos del proyecto. LA ESCUELA PUBLICA, como propuesta para resolver  
positivamente los problemas de la escuela en España no supone ni  
siquiera la exclusividad escolar para las Escuelas públicas; pero  
las que no fuesen PUBLICAS no podrían ser financiadas con fondos  
públicos. (En una etapa de transición hacia la Escuela Publica, -  
se pide la gestión democrática de los centros subvencionados).  
LAS ACTUALES ESCUELAS O INSTITUTOS ESTATALES NO SON LO QUE AGUI  
SE LLAMA ESCUELA PUBLICA, por cuanto no cumplen sus presupuestos  
fundamentales.

#### EN EL PROCESO HACIA UNA ESCUELA PUBLICA:

- Estimular el nacimiento de nuevas Asociaciones de Pa-  
dres. Colaborar con las A.P.A.S.

- Intentar la organización de Asociaciones de Alumnos y la democratización interior de cada CENTRO y clase: Delegados, Consejo de Clase (Ej.: Tutor, rep. prof.do, - rep. padres, más consejo alumnos), Asamblea de Clase, etc.
- Claustro de profesores, Consejo de no docentes, Seminarios, Departamentos, etc. podrían ser instrumentos de acercamiento a una gestión más democrática. Lo mismo que la libre acción sindical en cada CENTRO.
- Investigación sobre "lo que hay que enseñar" y "cómo hacerlo". NO HABRA ESCUELA LIBRE Y DEMOCRATICA SIN UNA METODOLOGIA ADECUADA, ACTIVA, NO AUTORITARIA, RENOVADORA EFICAZ; LA ESCUELA DEBE SER EL LUGAR DONDE LOS NIÑOS ESTEN A GUSTO, SU MUNDO SU TALLER, NO UNA CARCEL, NO UN APARCAMIENTO; UNA ESCUELA EN UN BARRIO, UNA ESCUELA SIN MUROS AISLADORES, DONDE SE APRENDA LO QUE DE VERDAD HACE FALTA Y SE VIVA Y CONVIVA.

COMISION DE PEDAGOGIA

# información sectores

## colegios mayores

### SITUACION LABORAL: PROPUESTA DE PLATAFORMA REIVINDICATIVA

La situación en los Colegios Mayores presenta unas características propias suficientemente definidas: alto grado de sindicación, localización urbana, continuos atropellos a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores, homogeneidad del personal, crisis institucional con implicaciones inmediatas en la estabilidad laboral; que permitan darle un tratamiento específico y conseguir una movilización unitaria y de convergencia para mejorar la situación de los trabajadores.

En este sentido, proponemos a los trabajadores de los C.M. que se inicie la discusión de una Plataforma Reivindicativa que recoja las cuestiones más urgentes a presentar colectivamente en nuestros centros de trabajo.

Indicamos, a continuación algunas cuestiones:

**1** Es importante que todos los trabajadores conozcan los derechos que la actual legislación establece, ya que en muchos casos no se cumplen los derechos ya adquiridos (contratos, nóminas con salario real, horario). En este sentido es conveniente tanto incorporarse a los Comités Montados en Sindicato, como acudir a éste o a los abogados laboristas con objeto de conocer y solucionar los problemas que se presentan cotidianamente.

• Revisar los turnos de trabajo y el horario semanal, tanto para los internos como para los externos ( especialmente domingos y festivos ).

. Disminución de la jornada de trabajo a 40 horas semanales

### **3** Manutención y alojamiento

• Revisar la cláusula del Convenio por la cual los nuevos contratados internos no tienen derecho a alojamiento gratuito.

• Establecer claramente el tiempo al que se tiene derecho para descanso y manutención. Concretar si el tiempo dedicado a estos dos aspectos disminuye el tiempo efectivo dedicado al trabajo o se suma al trabajo contratado.

### **4** LIBERTAD SINDICAL EN LA EMPRESA

• Difícilmente nuestras condiciones de trabajo podrán mejorar si no conseguimos nuestros derechos sindicales: derecho de reunión en las empresas, reconocimiento de las Centrales en las mismas y derecho a la libre afiliación sindical sin trabas ( es importante la consecución de un TABLON DE ANUNCIOS donde se expongan convocatorias de reuniones, reivindicaciones y sea un órgano, en suma, de expresión de los trabajadores ).

• Ante la próxima convocatoria de ELECCIONES SINDICALES es importante la elaboración de normas a seguir. Eligiendo a los compañeros/as destacados por su combatividad, estaremos en condiciones de negociar mejor las reivindicaciones que colectivamente y partiendo de las Asambleas de Centros consideremos imprescindibles. La discusión de esta plataforma puede ser un punto de partida para conocer a los trabajadoras más conscientes y que se concrete en la elección de los nuevos representantes sindicales. Por último, ante los despidos y amenazas de despidos que se están produciendo ( Mara, Vives, Almudena, ... ) debemos de dar una respuesta organizada y consciente que sirva para frenarlos y conseguir la readmisión de todas las compañeras despedidas: ¡ no debemos consentir un solo despido en los C.M. !

## **universidad**

### CONSTITUCION DE LA AGRUPACION DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD

El pasado jueves, 24 de Noviembre, tuvo lugar en un Aula de la Facultad de Derecho la constitución de la Promotora de la Agrupación de Profesores de Universidad, eligiéndose 2 profesores por cada Facultad de la Complutense y Autónoma y algunas de las E.T.S. de la Politécnica. Entre ellos se nombró una Comisión para la redacción de un Programa a presentar a la Asamblea General a celebrar el próximo Martes 13 de Diciembre, en donde se elegirán los cargos representativos de la Agrupación.

Facultades y Escuelas Técnicas que sirvan para la extensión del Sindicato y afiliación. En ellas se crearían las Comisiones de Centro con la inclusión de todos los trabajadores decentes y no decentes. Actualmente ya se han celebrado en Medicina, Económicas, Geológicas y Farmacia; esta semana se realizarán en Físicas, Veterinaria, Filosofía y Políticas; y así paulatinamente.

Esperamos que, a partir del próximo número del Boletín, exista una Sección de Universidad, con los trabajos e informaciones que manden los compañeros de las tres Universidades madrileñas.

## privada

### REUNION DEL CONSEJO DE PRIVADA

Con objeto de estudiar la situación actual en el Sector, se reunió el sábado 24 de Noviembre, el Consejo sindical de E. Privada.

El primer punto del orden del día, se desarrolló sobre el Convenio Nacional y su situación tras la retroactividad que, unilateralmente y saltando por encima de un principio jurídico básico, ha dictado el Gobierno. Tras un prolongado análisis y discusión, se rechazó la retroactividad y se decidió luchar por la aplicación del Convenio tal como se firmó. No obstante, se creyó oportuno iniciar una negociación con la parte empresarial a partir de la convocatoria de una Asamblea General de la Enseñanza Privada, por todas las Centrales Sindicales (reuniones se han celebrado ya en este sentido, aunque existe el problema de las relaciones U.G.T.-U.S.O.). A las negociaciones, CC. de Enseñanza irá con la propuesta alternativa de, si

no es posible conseguir la subida salarial del coste de la vida, conseguir mejoras de tipo cualitativo y que la subida de la masa salarial se distribuya de manera que favorezca los salarios más bajos.

Las Elecciones Sindicales llenaron el segundo punto del orden del día acordándose, de acuerdo con la C.S. de CC.OO. la creación de CANDIDATURAS UNITARIAS con todas las Central dispuestas a ellas, promoviendo a los trabajadores que, afiliados o no, representen mejor las opciones mayoritarias y de clase en cada centro de enseñanza. Con las listas abiertas y propuestas, se acordó negociar las garantías necesarias para su realización, sobre todo en los pequeños centros de la Privada y en la Enseñanza Estatal.

Desde el punto de vista práctico, se vio necesaria la creación de locales zonales como puntos de referencia para la canalización y recogida de información geográfica de los trabajadores,

lanzándose desde ellas multitud de moti-  
nes explicativas de las razones labera-  
les, sindicales y socio-políticas del  
triunfo en estas elecciones. En este  
punto se inscribe también la posterior  
creación de coordinadoras de los dele-  
gados que salgan elegidos en cada zona.  
Por último, se designaron dos miembros

para la Comisión de Elaboración del PRO-  
GRAMA ELECTORAL de todos los sectores de  
nuestro Sindicato, con los criterios que  
a la Privada más le importan. Este Pro-  
grama saldrá publicado inmediatamente en  
un díptico de la Federación Estatal de  
Sindicatos de Enseñanza de C.C.O.O.

**inb**

### LÍNEA DE ACTUACIÓN SINDICAL DE CC.EE EN LOS INSTITUTOS

Consideramos que se han logrado suficientes avances en la elab-  
oración teórica de la Escuela Pública como para empezar a marcar  
los pasos prácticos hacia su consecución. En este aspecto, los cen-  
tros estatales se encuentran, en principio, más cerca de la Escue-  
la Pública, fundamentalmente por su carácter no privado, por las res-  
ponsabilidades que ofrecen de un mínimo funcionamiento democrático,  
mejores condiciones laborales y salariales, etc.

Sin embargo, los centros estatales, sobre todo en las capas me-  
dias, están desprestigiados: fundamentalmente se les acusa de: no  
cuidar lo suficiente la calidad y el nivel de la enseñanza y de  
un absentismo grave de profesores y alumnos, que no consideran los  
centros como auténticos lugares de trabajo y de cultura, sino como  
meros sitios de paso a los que se acude exclusivamente para impar-  
tir o recibir las clases, sin preocuparse de su marcha global.

En este sentido parece conveniente marcar unos objetivos par-  
ciales a ir consiguiendo este curso y los próximos, teniendo siem-  
pre en cuenta que el ritmo al que se pueden alcanzar estas metas  
no pueden ser uniforme en todos los centros de trabajo. Por lo de-  
más, las deficiencias estructurales del conjunto de la enseñanza  
son tantas, que algunas de las propuestas que aquí se exponen no  
se consideran como definitivas, sino como soluciones inmediatas  
que se han de rebasar en situaciones posteriores.

Estos objetivos básicos afectarían a los siguientes aspectos:

#### 1.- Democratización del funcionamiento interno de los Centros:

En el proceso de renovación democrática de la vida de los cen-  
tros, la CC EE cree que es urgente la elaboración de un reglamen-



plimiento, y dadas las actuales circunstancias de deterioro global de la enseñanza estatal, supondrían en no pocos institutos un evidente adelanto de sus actuaciones pedagógicas.

Como líneas fundamentales de ese nuevo reglamento, CC EE propone las siguientes bases:

1.1 Elección directa del Director, eliminando el sistema de ternas, Para el resto de los cargos que forman la Junta Directiva, será necesario abrir una discusión amplia que aclare si deberán ser elegidos directamente por el Claustro o, por el contrario, solamente aprobados por éste, a propuesta del director, cargo por cargo.

Los órganos electores podrán revocar los cargos directivos que ellos hayan elegido.

1.2 Para todos los sectores relacionados con el Centro - profesores, alumnos, padres, PND - existirá un órgano colegiado que los represente: Claustro de profesores, Junta de delegados de alumnos, Asociación de padres y Asamblea u Organismo correspondiente del PND.

Cada uno de estos organismos tendrá plena facilidad de reunión y expresión dentro del Instituto.

1.3 El órgano soberano del Centro será el Claustro General del Instituto, formado por el Claustro de profesores, representación de alumnos, padres y PND. Tendrá carácter decisorio y asumirá la responsabilidad del Centro. Para las decisiones concretas se elegirá un Consejo de Dirección formado por: la Junta directiva y representantes del profesorado, los padres de los alumnos y de los PND. Llevará la marcha docente, académica, administrativa y económica del Instituto.

1.4 Todos los profesores - numerarios, no numerarios y especiales gozarán de los mismos derechos en lo que respecta a la marcha general del Centro y a los cargos de responsabilidad.

## 2.- Mejora de la calidad de la enseñanza

Este es, sin duda, el objetivo fundamental del presente plan de actuación. Los aspectos principales a considerar en esta parte pueden ser los siguientes:

### 2.1 Número de alumnos por aula:

Se tenderá al número máximo de 28 alumnos por aula, tal y como se preconiza desde amplios sectores de la enseñanza. Respecto a las asignaturas optativas, se deben ofrecer todas las opciones posibles, sin establecer topes mínimos para su implantación.

### 2.2 Seminarios didácticos:

Funcionamiento real y democrático de los seminarios. Debe luchar-se para que la reducción de horas de que goza el responsable del seminario no sea un privilegio más, sino que haya una auténtica dedicación de horas a la organización, planificación y control del funcionamiento del seminario, encaminada a lograr un auténtico trabajo-

actividades y material de los que se benefician los alumnos.

Debe procurarse la actuación efectiva de los seminarios interdisciplinarios, tendentes al logro de una programación más racional de los cursos y de una vida cultural más rica en los centros.

### 2.3 Tutorías:

No deben entenderse como medio para que el profesorado aumente su salario, sino como vehículo de integración del alumno y de su familia con el resto de los compañeros y con la línea pedagógica del I Instituto; en este sentido, los tutores tendrán fijadas en sus horarios las horas necesarias para atender a los alumnos y a los padres o encargados.

### 2.4 Vida cultural en los Institutos:

Pensamos que los centros de enseñanza son algo más que simples expendedores de títulos académicos; y que una de las formas de completar la formación humana individual y la convivencia social de los alumnos es fomentar sus actividades extraescolares. Sin entrar de lleno en su funcionamiento, cuya organización corresponde, democráticamente a cada centro, opinamos que tienen que ser tenidos en cuenta los siguientes puntos:

2.4.1 Los centros dedicarán parte de sus presupuestos económicos a la realización de actos culturales. El Claustro General controlará y fijará las cuantías asignadas a este concepto, dentro de los presupuestos generales del instituto.

2.4.2 Se cuidará especialmente el funcionamiento de la biblioteca, laboratorio, aulas especiales, etc. que deberán estar debidamente dotados y atendidos. Se procurará responsabilizar a los alumnos en su gestión

2.4.3 Se debería estimular al profesorado a que forme parte de las comisiones de trabajo que para el funcionamiento de las actividades extraescolares se creen en cada Instituto.

2.4.4 Se debe garantizar la existencia de unas instalaciones deportivas, necesarias para el completo desarrollo del alumno.

### 2.5 Horarios:

A la hora de confeccionar los horarios deberá atenderse fundamentalmente a las necesidades de los alumnos y a un reparto, lo más equitativo posible de las horas entre el profesorado. En ningún caso, el número de horas lectivas será mayor de 18.

Debe quedar garantizado que el profesorado permanezca en el centro el número de horas suficiente para atender tanto a padres y a alumnos, como a las necesidades de aquél: claustros, evaluaciones, etc.

Los cargos directivos deberán disponer de las reducciones necesarias para atender debidamente sus funciones.

## 2.6 Evaluación:

Conviene analizar el fracaso práctico del método de evaluaciones que se concretaría:

- a) En la realización de los exámenes tradicionales al final de cada periodo de evaluación y
- b) En la realización de sesiones de evaluación donde la discusión sobre el rendimiento de los alumnos se sustituya por una simple lectura de notas.

En consecuencia, los seminarios y las juntas de evaluación deben de discutir las medidas que palien progresivamente esta situación.

## 2.7 Recuperación de asignaturas pendientes y exámenes de septiembre:

Nos encontramos aquí con un tema de difícil solución, que conviene examinar y discutir con mayor detenimiento: La experiencia nos hace ver la inviabilidad práctica de establecer cursillos de recuperación durante el verano y también que en la convocatoria de septiembre el nivel de preparación de los alumnos es muy inferior al de junio; por otra parte, la rigidez de los horarios no permite tampoco la recuperación en horas ordinarias de las materias pendiente. Todo esto nos lleva a pensar que la única solución sería establecer unos cursillos de recuperación fuera del horario lectivo. Estos cursillos no serían obligatorios para los alumnos y para los profesores, tales horas serían consideradas lectivas a todos los efectos. Asimismo, se procuraría fijar una fecha de examen de las asignaturas pendientes antes del final del curso.

## 2.8 Duración del curso escolar:

Las vacaciones de verano suponen, para el alumno que aprueba todo el curso, cuatro meses largos de vacaciones, tiempo a todas luces excesivo.

Quince días antes del comienzo de curso, los profesores del centro se reunirán - obligatoria y continuamente - en sesiones de claustro y de seminario para programar el curso, coordinar las áreas, preparar las tutorías, planificar las actividades culturales, fijar las sesiones de evaluación, organizar los cursillos de recuperación, etc.

## 2.9 Psicólogos:

Debe tenderse a que cada Centro tenga un servicio de orientación de alumnos a cargo de un psicólogo o de un equipo psico-pedagógico.

## 3.- El Instituto y su entorno social :

En el camino de la Escuela Pública los institutos no pueden seguir siendo un coto cerrado, propiedad del Ministerio y del profesorado, sino que se han de abrir a la participación de otros sectores, en la línea siguiente:

3.1 Revalorizar la participación del personal subalterno; y administrativo en tareas que no sean exclusivamente burocráticas.

3.2 Crear obligatoriamente la Asociación de padres de alumnos..

3.3 Alentar la existencia de Asociaciones de Antiguos Alumnos y dotarlas de un campo de actuación.

3.4 Fomentar las relaciones del instituto, tanto a niveles directivos como de alumnos y profesorado, en las distintas organizaciones del barrio: Aulas de Cultura, Cine-clubs, Asociaciones de Vecinos, Amas de Casa, etc.

3.5 Propiciar acciones conjuntas con otros Centros docentes del entorno en lo que respecta a actos culturales, intercambio de experiencias, seminarios pedagógicos, etc.

3.6 Abrir los locales del centro y los actos culturales que en ellos se realicen para todos los vecinos.

#### 4.- Hacia el cuerpo único de los trabajadores de la enseñanza :

CC EE defiende sin ningún tipo de reservas el cuerpo único. En la Escuela Pública por la que luchamos desaparecerán las actuales diferencias y desigualdades entre centros privados y centros estatales, entre numerarios, no numerarios y especiales; pero es evidente que en un plan de actuación inmediata, estos deseos no se pueden poner como metas prioritarias. Por otro lado, la actual fragmentación del profesorado del bachillerato, dificulta una síntesis que quiera abarcar todos los aspectos del problema. Por ello, temas tales como la estabilidad de los PNN y el sistema general de acceso a la docencia no pueden ser tratados esquemáticamente en un documento como el presente. Para ambas cuestiones nos remitimos a los respectivos documentos que sobre la materia ha elaborado CC EE .

En cualquier caso, las sucesivas medidas que afecten al profesorado estatal deberían ajustarse a las orientaciones que se indican en los siguientes apartados:

##### 4.1 Equiparación salarial:

Las sucesivas medidas de reajustes salariales deberán acercarnos a la puesta en práctica del principio de "a trabajo igual, salario igual".

##### 4.2 Estatuto del profesorado:

Elaboración democrática de una norma legal que establezca el marco de derechos y deberes del profesorado, en el que se contemplen formas de control y actualización pedagógica de los mismos. CC EE está elaborando un borrador sobre este tema como base de discusión y posterior divulgación.

##### 4.3 Sindicación:

Dentro de los derechos del profesorado el de sindicación, cotodo

Los profesores de I.N.B. son funcionarios públicos y en este sentido los miembros de CC EE de Institutos se hallan acogidos al Decreto de Asociación Sindical de los funcionarios al servicio de la Administración. Como tal Central Sindical mantendrá relaciones unitarias con otros sindicatos de docentes y organismos unitarios del sector en el camino de una actuación profesional y sindical progresista y democrática,

Ante las próximas elecciones sindicales, CC EE manifiesta su derecho a exigir que los centros estatales no se vean discriminados del proceso sindical.

## numerarios

### COMISIONES DE ENSEÑANZA Y LAS ASOCIACIONES DE NUMERARIOS

La ambigua redacción del decreto 1522/1977 "por el que se establecen normas para el ejercicio del derecho de asociación sindical de los funcionarios públicos" conduce a una interpretación equívoca del marco de actuación de los funcionarios: si bien en el título del decreto se señala el carácter de "asociación sindical", a lo largo del articulado del decreto no se incluye nunca el término "sindical" y sí el de "asociaciones" y "organizaciones", en general o el de "organizaciones profesionales".

Por otro lado, la disposición derogatoria señala que "queda derogado el Real Decreto 1839/1976 sobre asociación profesional de los Funcionarios Públicos", aunque en la transitoria se reconocía a dichas asociaciones el derecho a acogerse a la nueva legalidad (cosa que ya hizo en su momento la A. de Catedráticos).

Los problemas que ante esta situación se plantean son los siguientes:

Tanto la antigua A. de Catedráticos como la Gestora de Agregados se manifiestan como legítimas continuadoras de las Asociaciones respectivas que se acogían a la normativa de 1964 y como marco asociativo de todos los catedráticos y agregados para la defensa de sus intereses -- profesionales. En este sentido se interpreta la circular del Pt. de la A.N. de Catedráticos en la que se convoca Junta General de la Asociación para el mes de Diciembre y en la que se tomará "decisión sobre el futuro de la Asociación (parece que las tres opciones que se presentan son las siguientes: disolución, permanencia como autónoma y libre, o integración en alguna Central Sindical)".

Ahora bien, el hecho es que, con independencia de que en este momento se proclamen asociación profesional, en cualquier otro momento pueden hacer valer su condición sindical y, por supuesto, ya están actuando sindicalmente. En esta situación no se prohíbe la doble afiliación a una Asociación corporativa y a una Central Sindical.

Aclarados estos conceptos se trata de establecer una estrategia de C.C.E.E. ante la presente situación. Dos grupos de cuestiones se ha ce necesario abordar:

- 1.- Adecuación de C.C.E.E. ante la nueva legalidad del Real Decreto 1522/1977.
- 2.- Relaciones del sindicato de C.C.E.E. con las Asociaciones de Catedráticos y Agregados.

### C.C.E.E. y la nueva legalidad sindical.-

Se plantea la opción de legalizar o no lo que podría llamarse "Agrupación Sindical de Funcionarios de la enseñanza", a nivel del Estado.

Los argumentos en pro de la legalización son de carácter práctico, puesto que ya existen en el seno de C.C.O.O., C.C.A.A. en todos los Ministerios, incluido el de Educación, aunque desde el punto de vista ideológico podría haber una contradicción con nuestra lucha por el cuerpo único.

### C.C.E.E. y las Asociaciones de Numerarios.-

Para analizar este punto es necesario considerar el vacío real - (sobre todo a nivel de Agregados) entre los afiliados a Centrales Sindicales de clase y a las Asociaciones más o menos profesionales: un gran porcentaje de Numerarios no está dispuesto, hoy por hoy, a afiliarse a C.C.O.O., pero tampoco a unirse con Ezequiel Maestro Puig Amado.

A corto plazo se trata de ofrecer una alternativa a nuestros actuales compañeros, siendo éstas las opciones posibles que se barajan:

a) Los actuales Colegios Profesionales pueden ser el marco para ese asociacionismo profesional en el que se englobarían todos los enseñantes, con independencia de su afiliación a Centrales Sindicales.

b) Doble afiliación: en C.C.E.E. y en la respectiva Asociación de Catedráticos o Agregados.

c) Creación de una nueva Asociación profesional de Agregados con los elementos progresistas del Cuerpo.

d) Creación de una sola Asociación de Numerarios en la que se podría dar el salto a un Sindicato de Numerarios.

e) Establecer vínculos informales ante temas concretos sin llegar a crear organismos corporativos más estables.

Indudablemente no se puede, ante un abanico tan dispar de posibilidades, decidirse por una forma u otra de actuación; si no que será la propia dinámica de los respectivos Cuerpos la que nos irá orientando en unas direcciones u otras, siendo necesario un proceso de discusión. (1)

(Resumen del Documento elaborado por Madrid para discutir en la reunión de Coordinadora Estatal de C.C.E.E.).

# Elecciones Sindicales, ahora

# comisiones obreras

## EDUCACION FISICA

La Educación Física ha sufrido una clara marginación como área educativa, debido principalmente a su dependencia en estos 40 años pasados de la Secretaría General del Movimiento, que la utilizó (junto a F.E.N. y enseñanzas del Hogar) para un mejor control de la juventud, con unas finalidades políticas concretas. Con esta dependencia, la Educación Física ha navegado como asignatura "maría" con la consiguiente degradación y desprestigio que esto conlleva, tanto en un plano profesional como en el plano educativo.

Además, la aprobación y publicación de la ley de Educación Física de 1.961 añadió un nuevo confusionismo con su exiguo desarrollo, en lo sustancial, no alterando en nada la última situación.

Los resultados han sido:

- Una multiplicidad de titulaciones que diversifican la profesión, con gran cantidad de títulos sin cualificar que obstaculizan la integración del profesorado en los distintos niveles educativos.
- Una mano de obra barata, con un profesorado sin estatus profesional, generalmente subempleado y con una situación laboral sin clarificar.
- Una carencia de objetivos claros por el desinterés mostrado por el Ministerio de Educación y Ciencia en recoger esta enseñanza.

Toda esta situación ha ocasionado el aislamiento de la Educación Física del resto de las enseñanzas, con la consideración del profesorado como algo alejado de la educación, marginándolo de la vida y gestión de los centros.

### Nueva política de Educación Física Escolar

- 1.- *Definir los objetivos de la Educación Física en el marco de una educación integral del individuo.*  
Planificando el desarrollo de la educación física escolar con la estimación de las necesidades, instalaciones, etc.
- 2.- *Definición y clara estructuración del Organismo u Organismos que asuman su función.*  
El Ministerio de Educación y Ciencia debe ser el que asuma la responsabilidad de la organización de la Educación Física en el sistema educativo, con el asesoramiento necesario, incluyendo especialmente al I.N.E.F.
- 3.- *Formación del profesorado.*  
Que sea el I.N.E.F. el único impartidor oficial del título de profesor, con validez académica. I.N.E.F.: transformarlo en ¿Facultad?, ¿Enseñanzas Especializadas?, ¿Instituto Universitario?, etc. El problema se plantea, entre otras cuestiones, a la hora de la integración de los profesores en la enseñanza: ¿qué situación vamos a tener en el futuro Estatuto del profesorado?, ¿en la nueva política de acceso a la enseñanza?, y más en concreto, ¿en la política salarial?; en privada cobramos lo mismo que los demás enseñantes por el último convenio, pero en estatal, bastante menos, por un problema de titulación.

### Programa inmediato

- 1.- *Salarios:*
  - En privada: sin problemas, funcionan por convenio.
  - En estatal: cobro inmediato de los atrasos.

- desarrollo del artículo 136 de la Ley de Educación. Actualmente los salarios por 20 lectivos y 4 de permanencia son de 14.407 ptas.,
- negociar con el Ministerio la equiparación salarial con los PNN de las otras materias.

## 2.- Socioprofesionales:

- *Elaboración de un nuevo Sistema de acceso a la Enseñanza Estatal.* En este SENTIDO, incorporación de los profesores de Educación Física a las comisiones de trabajo actualmente existentes sobre dicho tema.
- Participación en la elaboración del Estatuto del profesorado que regule los derechos y deberes de la función docente. Transitoriamente, y mientras se elabora un nuevo sistema de acceso a la enseñanza y el Estatuto del profesorado, la estabilidad de los profesores de Educación Física debe ser similar a la de los PNN de Instituto.
- *Integración de los profesores de Educación Física en los niveles educativos:*
  - Preescolar y primer ciclo de EGB a cargo del profesorado de EGB, teniendo que ir a la creación en las actuales escuelas de formación del profesorado de EGB de una especialidad para este campo educativo.
  - Segunda etapa de EGB: estaría a cargo de profesores de Educación Física o bien por los maestros especializados en Educación Física.  
En cualquier caso, se tendrá que constituir en los Centros de Enseñanza una Coordinación de áreas a cargo de un profesor de Educación Física.
  - BUP y F.P.: a cargo de un profesor de Educación Física.
- *Recuperar a los instructores:* posibilitando un proceso de integración en el cuerpo de profesores de Educación Física.

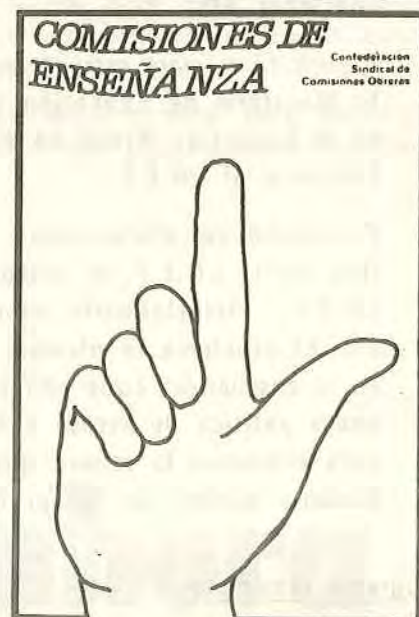
**¡AFILIATE AL SINDICATO DE COMISIONES DE ENSEÑANZA!**

**Sede central: Ancora, 38-4.º planta (metro Palos de Moguer).**

### *Delegaciones.*

**Carabanchel-Latina: Julio Antonio, 7 (Camino Viejo de Leganés).**

**Vallecas: Picos de Europa (esquina Sanz-Raso) (M. Numancia).**



**SINDICATO DE ENSEÑANZA DE CC.OO.**

